DECRETO N° 600/2.021.

CONCORDIA, 02/06/2.021.

VISTO que se ha reintegrado a sus funciones, el Señor Secretario de Desarrollo Social CRESTO, Enrique Roberto Amadeo, en el día 02 de Junio del 2021 en horas de la mañana y;

CONSIDERANDO:

Que se encontraba a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social – el Director de Administración y Despacho el Sr. GIRARD, Diego Maximiliano, legajo N° 5061 mediante Decreto N° 557/2021.

Que en consecuencia corresponde proceder a dictar la presente disposición.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inc. h) y u) de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°- Pónese en posesión de su cargo, al Secretario de Desarrollo Social el Sr. CRESTO, Enrique Roberto Amadeo, a partir del 02/06/2021, según lo expresado en el Considerando precedente.

ARTICULO 2°- Comuníquese y publíquese, etc.

Alfredo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia E. Ríos

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario de Gobierno y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA